



RESOLUCIÓN EXENTA N°:136/2018

APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N° 2 TEMPORADA 2018 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

Coyhaique, 25/ 06/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, modificado por el D.S. N° 18//2015 del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Tabla de Costos aprobado por el D.S. N° 8 de 2017, lo dispuesto en la Ley N°21.053, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, la Res. Exenta N° 44 de fecha 07/03/2018 que aprobó las bases para el concurso N° 2, modificada por la Res. Exenta N° 69 de fecha 29/03/2018 y la Resolución N°240/419/2018 de fecha 02/05/2018 del Director Nacional que me designa Directora (S) del SAG Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los y las postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del concurso N° 2 temporada 2018 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Aysén, constituida por los siguientes postulantes:

N°	Folio	Nombre Productor	Lista	Ptje.	Bonificacion 2018	Bonificacion 2019
1	251340002	BARRIA HASEN HUGO	1	925	2813274	0
2	251130003	GANADERA RIO BAKER LTDA	1	378	7523040	0
3	252050000	MORALES ALARCÓN MARCELO	1	376	3615724	0
4	251340003	CALDERON SOTO MOISES ALFREDO	1	236	3790461	0
5	251340000	OYARZO PAREDES VICTOR IVÁN	2	714	2297791	0
6	251130005	SOC. GANADERA RIO MURTA LTDA.	2	679	7450241	0
7	251130004	GANADERA RIO NEFF LTDA	2	233	3607048	0
8	251020001	CANTIN BUS HECTOR OCTAVIO	2	209	7523040	0
9	251340001	QUILODRAN TOLOZA LUIS HERNAN	3	553	1077009	0
10	251130000	MONRAS SANTA MARIA XIMENA	3	222	5835600	3.299.670
11	251130001	SOC. AGRI. Y GAN. LA PIRAMIDE LTDA	3	67	7523040	0

2. El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.
3. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



NELLY ADELINA MORALES ROSAS
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN AYSÉN
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

AGH/CPC

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC
- Hector Enrique Cuevas Gomez - Encargado Jurídica Región Aysén - Or.XI
- Cristian Pablo Lozano Espinosa - Jefe Oficina Sectorial Chile Chico - Or.XI
- Pedro Andrés Isamitt Ramírez - Jefe (S) Oficina Sectorial Cochrane - Or.XI

Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Avda. Ogana N°1060 - Coyhaique - Región Aysén



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7267652C4C4EF976093D75F95A1D300153CB8691>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7267652C4C4EF976093D75F95A1D300153CB8691>